SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA No. DC-SM-SASI-131-2022

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

JULIO DE 2022

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER**, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para el presente Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA.**

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Proyecto de Pliego de Condiciones, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea gratis 01 8000 91 3040 y (1) 5607556;correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C..

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

El objeto se circunscribirá al lote o lotes adjudicados.

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
91111603	91	11	16	03	Servicios de cocina o preparación de comidas
93131608	93	13	16	08	Servicio de suministro de alimentos
90101603	90	10	16	03	Servicios de cáterin
80141607	80	14	16	07	Gestión de eventos
81141601	81	14	16	01	Logística
45111800	45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
72151603	72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
52161551	52	16	15	51	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
55121600	55	12	16	00	Etiquetas
50202301	50	20	23	01	Agua
80111600	80	11	16	00	Servicios de Personal Temporal
39111611	39	11	16	11	Reflectores
10342200	10	34	22	00	Bouquet cortado fresco floral mixto
52121604	52	12	16	04	Manteles
55121715	55	12	17	15	Banderas o Accesorios
53102516	53	10	25	16	Gorras
90111603	90	11	16	03	Salas de Reuniones o Banquetes
56101501	56	10	15	01	Stands
56121902	56	12	19	02	Stands Exhibidores
30162203	30	16	22	03	mesón de superficie solida
56101519	56	10	15	19	Mesas
56101705	56	10	17	05	Vitrinas
53121500	53	12	15	00	Maletas
53121602	53	12	16	02	Tulas
49101700	49	10	17	00	Premios

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidos en el Anexo No. 7 del estudio previo y se sujetan a cada uno de los lotes que sean adjudicados.

Nota 1: para la especificación técnica del item No. 2 del lote 2, El interesado deberá presentar con la propuesta los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Copia del acta de grado o del diploma, tarjeta profesional y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la requieran según las disposiciones de Ley.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Certificaciones de acreditación de su experiencia.

Para demostrar la experiencia del personal, se debe allegar las certificaciones y/o contratos correspondientes debidamente firmados y ejecutados.

Nota 2: la entidad contratante suministrara los logos institucionales para las especificaciones técnicas de los ítems 21 y 23 del lote 2.

1.3 OBLIGACIONES

1.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
4. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias.
6. Presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato.
7. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
8. Presentar al Departamento del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente

para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.

9. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
10. El contratista ejecutará las obligaciones garantizando el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, así como del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD adoptado con ocasión de la pandemia COVID – 19.

1.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para dar cumplimiento al objeto Del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

Las siguientes obligaciones específicas del contratista aplican para los lotes 1, 3, 4 y 5:

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada proyecto.
2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
3. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
4. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos.
5. Servir los alimentos a los asistentes de los eventos, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor, el cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades.
6. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
7. El personal que disponga el contratista para la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, deberán contar con el respectivo Certificado en Manipulación de Alimentos vigente.
8. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.
9. El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato. De igual forma deberán incluir sin costo adicional servilletas, cubiertos desechables, azúcar y mezcladores.
10. Aceptar las devoluciones de los elementos productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
11. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.

12. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, e implementos que se requieren para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
13. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los refrigerios en cada taller o evento.
14. Todo alimento que suministre en los ciclos de menús bajo marcas de fábrica y con nombre determinado, deberán contar con registro sanitario INVIMA.
15. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden del supervisor y ciñéndose a las fechas que para tal fin se estipulen por parte del mismo.
16. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello.
17. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.

Las siguientes obligaciones específicas del contratista aplican para el lote No. 2:

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada proyecto.
2. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
3. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
4. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
5. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos específicos en cada una de las actividades contempladas.
6. Aceptar las devoluciones de los elementos productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
7. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.
8. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, e implementos que se requieren para la prestación del servicio, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
9. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden del supervisor y ciñéndose a las fechas que para tal fin se estipulen por parte del mismo.
10. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro Del plazo fijado para ello.

11. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control Del contrato.

1.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES.

1. Pagar al contratista el valor Del contrato de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo Del objeto contractual.
2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos Del contratista.
3. Delegar a través de los funcionarios que para el efecto se designen supervisar la ejecución Del contrato y a las obligaciones del contratista.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES

La ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

1.4.2 DOMICILIO CONTRACTUAL APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES

El domicilio contractual será el Municipio de Popayán

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.5.1 Monto del presupuesto oficial

El presupuesto oficial total de la presente contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($239.843.500)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

El anterior valor fue determinado de conformidad al estudio de mercado elaborado por la Secretaría De La Mujer, mediante la comparación de cotizaciones allegadas; la entidad consultó los precios del mercado a través de diez (10) cotizaciones, dos (2) por lote, de establecimientos comerciales**,** entre las cuales se tuvo en cuenta el precio más bajo de los valores unitarios cotizados.

A continuación, se muestran los valores cotizados:

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL LOTE 1 ES DE **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($128.225.000)**

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
REFRIGERIO: Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UNIDAD	8.400	$ 7.750	$ 65.100.000
ALMUERZO: Porción de proteína animal (pollo, res o cerdo) de no menos de 125, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos, cereal, arroz y/o pastas 35 gramos, leguminosas 15 gramos, raíz, tubérculos o plátano freído en cualquier presentación por no menos de 60 gramos, jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada. (en el Departamento del Cauca, excepto costa pacífica)	UNIDAD	4.200	$ 12.000	$ 50.400.000
ALMUERZOS COSTA PACÍFICA: Porción de proteína animal (pollo, res o cerdo) de no menos de 125, hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos, cereal, arroz y/o pastas 35 gramos, leguminosas 15 gramos, raíz, tubérculos o plátano freído en cualquier presentación por no menos de 60 gramos, jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada.	UNIDAD	200	$ 22.500	$ 4.500.000
REFRIGERIO COSTA PACIFICA: Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche.	UNIDAD	200	$ 14.500	$ 2.900.000
ALMUERZOS ESPECIALES: **OPCION 1**: Encocado de pescado, arroz con coco, patacones, ensalada, postre con muss de maracuyá, jugo de fruta. **OPCION 2**: Filete de corvina en salsa de tamarindo, puré de papa amarilla, mix de vegetales salteados en mantequilla, jugo de fruta, postre de frutas. **OPCION 3:** Filete de Pollo o medallones de cerdo con champiñones, papas a las finas hierbas, verduras al wok, jugo de fruta, postre de helado.	UNIDAD	150	$ 35.500	$ 5.325.000
TOTAL			**$ 92.250**	**$ 128.225.000**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL LOTE 2 ES DE **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($70.440.500)**

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
presentación artística de grupos folclóricos y/o chirimías con tiempo máximo de 2 horas de al menos 6 integrantes con vestimenta acorde al evento que se va a realizar en cualquier municipio del departamento del cauca	UNIDAD	4	$ 645.000	$ 2.580.000
Talleristas profesional en áreas de las ciencias humanas o sociales o comunicación o afines con experiencia en temas de feminismo desde la educación pedagógica que dote de herramientas teórico metodológicas para generar talleres para mujeres mínimo 4 horas de intervención con el tema solicitado	UNIDAD	4	$ 1.300.000	$ 5.200.000

por la entidad con 2 apoyos con perfil mínimo de bachiller para el desarrollo de las actividades en los municipios que se requiera por la entidad. (La presentación personal debe ser acorde al evento).				
alquiler de auditorios mínimo para 200 personas de acuerdo a los municipios priorizados por la entidad	UNIDAD	3	$ 975.000	$ 2.925.000
botellas de agua 250ml	UNIDAD	800	$ 1.250	$ 1.000.000
alquiler de sistema de sonido por evento, que componga: 2 cabinas de 2kw a 110 vac activa con entradas y salidas xlr trípode, dos micrófonos inalámbricos y uno alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos xlr, ts/tsr y salida rca, ts/tsr, para conexión a pc, además de cableado de audio xlr para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable rca – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 vac y con operario de equipos. Para ser instalados en las fechas estipuladas por la entidad - ocho horas por evento con operador en el sitio - con dj.	UNIDAD	5	$ 1.225.000	$ 6.125.000
alquiler de reflectores led de 3w.rgbw (para piso)	UNIDAD	3	$ 175.000	$ 525.000
Alquiler de 1 pantalla led -3x2mts pitch3mm para interiores. procesador de video full hd (incluido computador para manejo de visuales, soporte, instalación y transporte)	UNIDAD	3	$ 1.350.000	$ 4.050.000
Arreglo floral grande para piso tarima principal 5 mtsx50 cms, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, orquídeas, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UNIDAD	10	$ 600.000	$ 6.000.000
Arreglo floral grande con base en madera medidas 90cm alto X 100cm ancho para decoración espacios de la feria y/o eventos, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UNIDAD	20	$ 72.500	$ 1.450.000
Arreglo floral mediano con base en madera medidas 80cm alto x 70cm ancho para estand de la feria, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos).	UNIDAD	60	$ 79.000	$ 4.740.000
manteles blancos 180x75cm	UNIDAD	42	$ 18.500	$ 777.000
banderas institucionales bordados de 2mt de ancho *3mt de largo, tela con protección uv con soporte metálico inoxidable de 2 metros de alto	UNIDAD	3	$ 360.000	$ 1.080.000
Gorra elaborada en drill de algodón, con 6 cascos, 6 ojetes bordados, botón forrado, y frente fusionado. visera con 6 costuras y cierre metálico, con 3 logos, en la parte de atrás de la gorra, y una frase al frente, bordados a cuatro tintas según diseño	UNIDAD	200	$ 16.500	$ 3.300.000
alquiler de salas tipo loft para 6 personas con mesa de centro en madera por mínimo 8 horas, en el lugar requerido	UNIDAD	2	$ 575.000	$ 1.150.000
Alquiler stand de feria 3 metros de largo x 3 de ancho 2.5 alto en madera según requerimiento de decoración de la institución.	UNIDAD	42	$ 22.500	$ 945.000
alquiler de mesones vestidos con faldón y sobre mantel 2.44x76cm puestos en el sitio requerido	UNIDAD	42	$ 33.000	$ 1.386.000

mesas cocteleras vestidas con mantel (superficie liza, redonda, en aluminio, alto1.12cm aproximadamente)	UNIDAD	10	$ 47.500	$ 475.000
Vitrina con rodachines estructura en madera con entrepaños en vidrio de 90cm de frente 50cm de fondo 205cm alto.	UNIDAD	1	$ 3.252.500	$ 3.252.500
vitrina de 150mt frente x 50cm de fondo x 90cm de alto	UNIDAD	1	$ 2.570.000	$ 2.570.000
acrílico grabados con láser para el reconocimientos para mujeres emprendedoras con diseño institucional	UNIDAD	100	$ 29.000	$ 2.900.000
recordatorio espejo redondo de bolsillo con tapa plegable dimensiones 6cm - color verde , naranja, morado , blanco logos institucionales	UNIDAD	500	$ 4.500	$ 2.250.000
recordatorios suculentas en matera 5cms unidad	UNIDAD	200	$ 7.000	$ 1.400.000
recordatorio cosmetiquera maleta cuadrada medidas 26l*20a*8al - con cremallera y tapa transparente en plástico con logos institucionales y frase de empoderamiento	UNIDAD	200	$ 14.800	$ 2.960.000
recordatorio tula en cabuya o fique medidas 40*40*10 con estampado de logos institucionales a 3 tintas - con 1 sola tira de 110cm	UNIDAD	200	$ 34.000	$ 6.800.000
Recordatorio bolsa en tela poliester impermeable, marcadas a tres tintas por una cara, medida de la bolsa: 41*34cm con tiras a los lados.	UNIDAD	400	$ 11.500	$ 4.600.000
TOTAL			**$13.419.050**	**$ 70.440.500**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL LOTE 3 ES DE **DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MTCE ($12.050.000)**

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
Eventos de presentación de boletines, donde contenga sonido profesional (2 Cabinas de 2KW a 110 VAC activa con entradas y salidas XLR trípode, dos micrófonos inalámbricos y uno alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos XLR, TS/TSR y salida RCA, TS/TSR, para conexión a PC, además de cableado de audio XLR para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable RCA – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 VAC y con operario de equipos), 10 botellas de agua por mesa, 1 mantel blanco 180X75CM por mesa y un arreglo florar de 30 cm alto X 30 cm ancho, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos), por mesa, para 10 mesas.	UNIDAD	3	$ 1.350.000	$ 4.050.000
COSTA PACIFICA. Eventos de presentación de boletines, donde contenga sonido profesional (2 Cabinas de 2KW a 110 VAC activa con entradas y salidas XLR trípode, dos micrófonos inalámbricos y uno alámbrico (si es de alimentación phantom la consola debe contar con esa fuente de alimentación), consola	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000

de 6 canales con conexión de entradas bluetooth, micrófonos XLR, TS/TSR y salida RCA, TS/TSR, para conexión a PC, además de cableado de audio XLR para cabinas y micrófonos de hasta 15m, cable RCA – 3.5 mm estéreo para conexión a pc, pc laptop, cableado eléctrico para alimentación de equipo a 110 VAC y con operario de equipos), 10 botellas de agua por mesa, 1 mantel blanco 180X75CM por mesa y un arreglo florar de 30 cm alto X 30 cm ancho, Mixto el cual contenga mínimo dos de los siguientes tipos de flores (rosas, girasoles, tulipanes, claveles, lilis, hortensias, gerbera, paniculanta, ranúnculos), por mesa, para 10 mesas.				
REFRIGERIO: Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche (brindar dos o tres opciones de menú).	UNIDAD	400	$ 9.750	$ 3.900.000
COSTA PACIFICA. Producto alimenticio solido o freído o panificado no menos de 180 gramos neto. Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en recipiente desechable de 200 ml a base de fruta pasteurizada o café con leche (brindar dos o tres opciones de menú).	UNIDAD	200	$ 13.250	$ 2.650.000
TOTAL			**$ 2.823.000**	**$ 12.050.000**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL LOTE 4 ES DE **TRECE MILLONES DE PESOS MTCE ($13.000.000)**

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
Refrigerios para las 1360 mujeres beneficiarias de los talleres de formación política: Opciones de Menú 1. Cereales integrales con bajo contenido de azúcar con Yogur 2. Fruta cortada 3. Galletas Graham con yogur 4. Empanadas o palitos de queso con gaseosa 5. Hojaldrados de pollo o carne, croissants rellenos con gaseosa.	UNIDAD	1.300	$ 10.000	$ 13.000.000
TOTAL			**$ 10.000**	**$ 13.000.000**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL LOTE 5 ES DE **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MTCE ($16.128.000)**

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ZONA DEPARTAMENTO	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR

1	**Refrigerio:** Producto alimenticio compuesto por sólido y un líquido preparado con tres (3) opciones de menú, de las siguientes especificaciones técnicas: **a) Menú tipo I:** Un sólido de no menos de 180 gramos neto, elaborado con masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, rellena con una preparación salada de proteína de animal roja o blanca y cocida al horno, empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual; acompañado con bebida de 200 ml a base de fruta de cosecha o bebida a base de cafeína con o sin lácteo.. **b) Menú tipo II**: Producto típico tradicional sólido de no menos de 180 gramos netos, elaborado a base de masa de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tuberculos; cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de platano como preparación final, el sólido debe venir en recipiente termoformado o de poliestileno espandido; acompañado con producto panificado de sal tajado blanco o redondo aliñado y con bebida de 200 ml a base de fruta de cosecha o bebida a base de cafeína con o sin lácteo. **c) Menú tipo III:** Producto alimenticio sólido de no memos de 180 gramos netos, a base de masato de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tuberculos freído en forma de media luna como preparación final y empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida a base de fruta de cosecha de 200 ml	Unidad	1	**CENTRO**	**$ 9.750**	**$ 9.750**
				SUR	**$ 12.050**	**$ 12.050**
				NORTE	**$ 12.000**	**$ 12.000**
				COSTA PACÍFICA	**$ 14.500**	**$ 14.500**
				ZONA ORIENTE	**$ 13.000**	**$ 13.000**

Nota: La entidad resalta que el contrato que se origine con el lote 5 del presente proceso su ejecución será de monto agotable **en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado**, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del certificado de disponibilidad presupuestal.

1.5.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la información obtenida al realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, este recomendará al ordenador del gasto rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

1.5.3 DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

CDP	VALOR A EJECUTAR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	CONCEPTO

No. 7822 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)	00AR-3603-1500-2020-00003-0138	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
No. 13122 DEL 01 DE JUNIO DEL 2022	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 85.000.000)	00AR-3603-1500-2020-00003-0138	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, CON BPIN 20200000030138	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, CON BPIN 20200000030138
No. 2512 DEL 11 DE MARZO DEL 2022	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($36.435.000)	03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02 .06	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO E IMPRESION DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACION, CLASIFICACION, ANALISIS Y PUBLICACION DE LA INFORMACION POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACION DEL CAUCA CON BPIN 2020003190150."	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

No. 2578 DEL 18 DE MARZO DEL 2022	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($34.040.000)	03-2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.06- 20	PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION, PAPELERIA E IMPRESION DE MATERIAL P.O.P REQUERIDOS EN LOS EVENTOS, REUNIONES, MESAS TECNICAS, CAPACITACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACI6N SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON C6DIGO BPIN 2021003190159.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
No. 2573 DEL 18 DE MARZO DEL 2022	DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($16.128.000)	03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2.02.02.06- 20	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A LAS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON REGISTRO" CON BPIN 2021003190174.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

1.6 ANALISIS DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los pre-pliegos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el ANEXO No.1 del estudio previo.

1.7 PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Cauca y publicados en el **SECOP II**, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.8 ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER.**

Para efectos de correspondencia y tramite:

SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Calle 7° # 7-18 Casa de Empoderamiento y Equidad de la ciudad de Popayán.

Teléfonos: (057+2)8220928-3104222978-3113852299

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

1.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El establecido en la Plataforma SECOP II

1.10 PLIEGO DE CONDICIONES

1.10.1 CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en **LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.10.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link “observaciones al documento” u “observaciones al pliego de condiciones”.

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

1.10.3 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y CONSULTA

El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

En el pliego de condiciones definitivo, la entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliego.

1.10.4 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.10.5 APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena la apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto Ley 356 de 1994.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada. Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.1.1 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere.

Para los efectos del contrato que llegase a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2 APLICACIÓN DE TRATADOS Y/O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los convenios internacionales o tratados de libre comercio mencionado en el estudio previo**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, al Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dice:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;…"

En la selección del proponente la Entidad estatal podrá utilizar el sistema de subasta inversa.

El Decreto 1860 de 2021, establece:

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. **de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

CAPITULO III

3. LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los oferentes y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER, deberán estar escritos en idioma **ESPAÑOL.**

3.1.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LA MUJER en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier

otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir

3.1.3. MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

3.1.4. FIRMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, deberá ser firmado antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones del pliego de condiciones realizado por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

3.1.5. DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas se consideraran públicas a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP.

3.1.6. IDENTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en formato PDF en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

3.1.8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptaran propuestas alternativas.

3.1.10. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER, rechazará la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial de cada lote o el valor unitario máximo permitido de cualquiera de los item que integre cada lote.
2. Cuando el valor de la corrección aritmética de la propuesta económica exceda el 2.0 % del valor total a contratar. Sin embargo, la entidad ajustará a los valores máximos establecidos.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
5. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, supere el establecido en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
8. Cuando se presenten varias ofertas para el mismo lote por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
9. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2015).
10. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
11. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
12. Cuando se omitan valores, o se omitan, modifiquen, adicionen, supriman, alteren descripciones de ítems, patrones de medida o cantidades del formato de la propuesta económica.
13. Cuando la propuesta económica sea presentada de manera diferente a las indicada en el presente documento o en la plataforma secop ii
14. Cuando no se entregue la garantía de seriedad a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
15. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.

16. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II ó la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
17. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes. Y además cuando la propuesta sea presentada sin la creación del perfil del oferente plural.
18. Las demás previstas en la ley y en el presente documento.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO No. - 2

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, deberá ser firmado antes de escanear por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones del pliego de condiciones realizado por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona Autorizada en Colombia para su representación.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente selección abreviada.
- El objeto social del proponente, deberá contemplar explícitamente que contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

c. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por conducto de apoderado, deberá cargar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder general debe constar en escritura pública y anexar la respectiva vigencia, el poder especial requiere de presentación personal.

d. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993**.**

e. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, La Gobernación del Cauca – Secretaría de La Mujer aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

g. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá acreditar su inscripción en el RUP, la cual se encuentre **en firme al cierre del proceso**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

h. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002,** Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias**)**.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.

- **Si está obligado** deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente a los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.

i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL LOTE O LOTES EN LOS QUE DESEE PARTICIPAR.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). **El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

j. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva, haber renovado su certificado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

k. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP ll.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

l. OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICA

Los proponentes al presentar su propuesta deberán presentar los siguientes documentos (de los representantes legales y cuando aplique de la persona jurídica proponente o integrantes de la figura asociativa):

a) Copia de la cedula de ciudadanía.
b) Copia de libreta militar (varones menores de 50 años)
c) Copia del RUT.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios.
e) Certificado de antecedentes penales.
f) Certificación de antecedentes fiscales.
g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas

3.4. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

3.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998 según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

4.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

4.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en éste proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, el cual podrá estar integrado

4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES.** En todo caso, todos los integrantes deberán tener la capacidad de acreditar en su objeto social para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas jurídicas siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del setenta (70%) de participación.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS No. 3 y 4** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1. OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD

El oferente debe acreditar que su actividad u objeto social comprende las actividades del objeto a contratar así como su existencia y representación legal, lo cual se acreditará de conformidad con las reglas del presente pliego.

4.2.2. REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, conforme al acto de constitución de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso de contratación. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

4.2.3. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002 y Ley 617 de 2001.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

4.2.4 PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

4.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los oferentes los **REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL OFERENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar por la entidad contratante y aportar por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.**

CAPÍTULO V

5. REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS).

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará con los documentos establecidos en el numeral 3.3, del presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HÁBIL para pasar a la etapa de calificación.

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha del CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, para efectos de establecer los indicadores financieros requeridos en el presente proceso.

En el presente proceso de selección se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	**Formula**	**Margen solicitado debe ser:**
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**Mayor o igual a 1,97**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual que 0,48**
Razón de Cobertura	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	**Mayor o igual a 2,62**

- **LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 1,97

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 0.48

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **RAZON DE COBERTURA:** Mayor o igual a 2,62

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

5.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,12	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,06	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de Sociedadfutura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o

Promesa desociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

5.1.4 INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/ MIPYME

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1060 de 2021, la entidad incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para incentivar los emprendimientos y las mujeres con domicilios en el territorio nacional y Mipymes domiciliadas en Colombia en los siguientes términos:

ÍNDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTOS

endeudamiento	liquidez	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
0,51	1,7	2,3	0,04	0,09

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condiciones diferencial de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

5.1.5. EXPERIENCIA

5.1.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos, cuyos valores expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del lote respectivo (expresado en salarios mínimos del año 2022), que se encuentren clasificados en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CÓDIGO UNSPSC

91111600
93131600
90101600

LOTE 2 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CÓDIGO UNSPSC
80141600
80111600
50202300
72151600
81141600
10342200
52121600
55121700
72154000
53102500
90111600

LOTE 3 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE LA MUJER DEL DEPARTAMETO DEL CAUCA

CÓDIGO UNSPSC
81141600
50202300
72151600
52121600
10342200
91111600
93131600
90101600

LOTE 4 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CÓDIGO UNSPSC
91111600
93131600
90101600

LOTE 5 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CÓDIGO UNSPSC
91111600
93131600
90101600

5.1.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe acreditar experiencia específica para cada uno de los lotes, relacionada con el objeto contractual, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos/convenios los cuales deben ser diferentes para cada lote, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto a contratar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada lote, expresado en salarios mínimos legales vigentes (año 2022).

El proponente deberá aportar copia de los contratos y además de ello, acta de recibo a entera satisfacción y acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

5.1.5.3. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El valor se evaluará por la sumatoria de los valores absolutos de los contratos aportados.
2. En el evento de haber sido ejecutado en consorcio o unión temporal, se evaluará de

acuerdo a dichoporcentaje de participación.
3. En caso de consorcios ó uniones temporales la experiencia específica será validada únicamente si por lo menos el que aporta **el 50% del consorcio es el que aporta dicha experiencia.**

El proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o de recibo final o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de inicio y finalización de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuentael porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

5.1.5.4 REQUISITOS TECNICOS

Requisitos técnicos aplicables para los lotes 1, 3, 4 y 5

- Certificado de manipulación de alimentos de por lo menos dos personas por cada lote, expedido por la autoridad competente.
- Carta de intención suscrita por el manipulador de alimentos de por lo menos dos personas por cada lote, la cual debe coincidir con el certificado de manipulación de alimentos aportado.
- El oferente deberá cumplir con todas las normas de sanidad para el desarrollo de este servicio, para cumplimiento de lo anterior se debe anexar copia del concepto sanitario vigente expedido, por la autoridad competente donde lo autorice para prestar el servicio de alimentación objeto del presente contrato.

5.2 FICHA TÉCNICA

El proponente debera aportar el anexo 7 para efectos de garantizar los requisitos técnicos exigidos por la entidad de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

5.3. DECLARATORIA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER podrá declarar desierta la presente SELECCIÓN ABREVIADA a través de subasta inversa, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de manera total. No habrá adjudicaciones parciales.

La adjudicación se realizará dentro de la audiencia de subasta inversa, respetando los factores de selección de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4 del presente pliego de condiciones.

5.3.1. DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal escogerá el proponente según las reglas sucesivas y excluyentes y en orden establecido por el artículo 35 de la **Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020**, en aras de lograr un desempate.

5.4 DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO- A ENTREGAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El adjudicatario deberá aportar para la firma del contrato los siguientes documentos:

a) Certificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
b) Copia del RUT.
c) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
d) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
e) Antecedentes del RNMC.

5.5 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems que integran el respectivo lote ofertado, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el precio total de la propuesta del lote.

CAPITULO VI

6. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

6.1. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados por lote cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

6.2 PROCEDIMIENTO

La subasta inversa será PRESENCIAL, sin embargo se podrá participar por plataforma meet en el link que indique la entidad. Se iniciará subastando el lote 1, a continuación el lote 2 y así sucesivamente.

Previamente a la iniciación del procedimiento, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los cuales deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta (este poder requiere de autenticación o nota de presentación personal).

Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. En el mismo formato la harán quienes concurran en la plataforma meet, según lo permitido por el Decreto Legislativo 537 de 2020.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta presencial (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas:

a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
b) La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la Secretaría de Salud Departamental recogerá los sobres cerrados de todos los participantes e imprimirá los enviados al correo electrónico;
e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio;
f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;

g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato.
h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17, segun Decreto 1860 del 2021.

Serán lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
- Si el proponente presenta el formulario de lances en blanco.
- Si el proponente presenta formulario con cualquier anotación adicional.

El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes

6.3 MARGEN VALIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al dos por ciento (2.0%) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas. El margen de mejora se debe aplicar a los todos los items de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

6.4 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos del Departamento del Cauca o contratistas para tal efecto**.** Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

CAPITULO VII.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

El objeto se circunscribirá al lote o lotes adjudicados.

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

El prestador del servicio debe cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil, adicionalmente debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente pliego.

7.2 VALOR DEL CONTRATO

Será el propuesto por el adjudicatario de cada lote.

7.2.1 FORMA DE PAGO APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES:

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagara al contratista, por medio actas parciales, de conformidad con los servicios prestados efectivamente, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

7.3 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el oferente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación. Con la firma del contrato se perfecciona el mismo.

7.4 EJECUCION DEL CONTRATO

Para que el contrato sea ejecutable se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

7.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO a constituir a su costa dentro de los cincos (5) días calendario, siguientes al perfeccionamiento las siguientes garantías:

1) GARANTIA UNICA con los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO.** En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte del departamento al contrato durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para cubrir la calidad de los servicios por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para cubrir la calidad del servicio por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.

2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: A favor de terceros por un valor asegurado, de acuerdo con el valor de la zona adjudicada de la siguiente manera:

Doscientos **(200) smmlv** para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado.

7.6 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del oferente todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos derechos,

tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Los impuestos que aplica el departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.7 SUPERVISION

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Dra. Rosalbina Valdes Castillo Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.8 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA debe mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7.9 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento expreso y escrito del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.10 CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

7.11 PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO

La declaratoria de incumplimiento se realizará siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora.

7.12 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Los documentos de la presente selección abreviada – subasta inversa (estudios previos, pliegos definitivos, adendas, etc.).
- La propuesta presentada por el proponente adjudicatario.

7.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Departamento del Cauca dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

7.14. MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha elaborado una matriz de análisis de riesgos. La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el ANEXO No.1 del estudio previo.

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán,_____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada a traves de subasta inversa No. __
LOTE O LOTES OFERTADOS: _____

Nosotros los suscritos:_____(*nombre del proponente*), de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (*objeto*) y en caso que nos sea aceptada**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna persona distinta a los firmantes, tiene interés comercial en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA y** que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Manifiesto (amos) el conocimiento y aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidos en el pliego de condiciones y estudios previos y en tal sentido me obligo con la entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se adjudique el contrato.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____

No. del RUT [Consorcio o unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____[*anexar copia (s)*]Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán,_____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada a traves de subasta inversa No. ___

Los suscritos, _____ (*Nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y_____(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA inversa de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de Este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es_____(*indicar el nombre*), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO N° 4

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán,_____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada a traves de subasta inversa No. _____

Los suscritos, _____ (*Nombre del Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(*nombre o razón social del integrante*) y_____(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**COMPROMISO (%)**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems a suministrar en cada lote.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es_____(*indicar el nombre*), Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO N° 5

Entre los suscritos,_____, identificado con Cédula de Ciudadanía No._____expedida en_____ _____, quién obra en nombre y representación de **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** según delegación realizada por medio del Decreto No._____, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y_____identificado con la cédula de ciudadanía No._____ _____ expedida en_____**,** quien, para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER adelantó la Selección abreviada a través de subasta inversa No.___de 2022, para efectos de contratar el siguiente objeto: "_____ _____." 2. Que por medio de la ResoluciónNo. _____ del_____de 2022 se adjudicó el contrato a_____LOTE **,** por ser la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. Que expuestas las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato el cual se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLAUSULAPRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:_____ _____.CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO:** El precio del presente contrato de es de____M/CTE, IVA incluido. El precio pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO:** El plazo de será de_____. **CLAUSULA CUARTA.- ___FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato de la siguiente manera:___ _____.**PARAGRAFO:** En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: _____ 5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA,** se obliga para con el DEPARTAMENTO a: _____ **5.1.2. OBLIGACIONES ESPECIALES:_____ 5.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:_____ CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No._____del 2022. **CLAUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER,** una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas_____ **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en el pago oportuno de tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la respectiva factura presentada por el CONTRATISTA**. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. **CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento (total o parcial) o de caducidad, **EL DEPARTAMENTO** exigirá al CONTRATISTA a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El CONTRASTISTA renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de

cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** Para la declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario designado por el_____, el cual velará por el cumplimiento estricto del contrato y tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de Interventoría del DEPARTAMENTO**. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El contratista asumirá todos los gastos y costos inherentes a la realización del trámite matrícula. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, pudiendo ésta entidad reservarse las razones que tenga para noautorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: **a)** El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. **b)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** con sus documentos soportes. **c)** Los estudios previos. **d)** Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida.

NOTA: Las reglas del pliego prevalecen frente a la presente minuta.

ANEXO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Selección abreviada a traves de subasta inversa No.__de 2022

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación ___.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto oefecto la colusión en el Proceso de Contratación_____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los _____de 2022.

Firma representante legal Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.